RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), AGOSTO 12 DE 2020

Número Proceso: **11001-31-05-029-2018-00485-00**
HORA : 2:30 p.m.
Demandante: JOSE JOAQUIN CASTRO BAHAMON
Demandado: NUEVO REINO SAS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 05 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Apoderado demandante: Dra. NATALY ANDREA HERNANDEZ LOPEZ
Apoderada de la demandada. Dra. ASTRID ESTHER BAQUERO HERRERA

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: JUZGAMIENTO

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,** administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO: DECLARAR que entre el señor **JOSE JOAQUIN CASTRO BAHAMON** y **NUEVO REINO SAS** representado legalmente por la señora

Nubia Lucia Puertas o por quien haga sus veces, se celebró un contrato de prestación de servicios por obra civil-.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada **NUEVO REINO SAS** representado legalmente por la señora Nubia Lucia Puertas o por quien haga sus veces, a pagar al señor JOSE JOAQUIN CASTRO BAHAMON la suma de $11.000.000, suma que debera ser indexada la momento del pago de conformidad con el IPC certificado por el DANE-.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones incoadas en su contra-

CUARTO: CONDENAR en costas a la demandada, incluyendo como agencias en derecho la suma de $2’000.000.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

En uso de la palabra la apoderada de la parte demandada interpone recurso de apelación-.

El despacho concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la demandada ante el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en el efecto suspensivo-.

El Despacho en atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y los diferentes acuerdos emitidos por elConsejo Superior de la Judicatura desde el 16 marzo de 2020 y el Acuerdo P PSJA20-11581 del 27 DE JUNIO de la presente anualidad que dispuso levantar la suspensión de término y además autorizando que se realicen audiencias virtuales, dispone dar lectura a la presente acta para que sea aprobada por sus intervinientes, así mismo se envía copia de la misma al chat de TEAMS, para que quede registro en el audio y video de la audiencia. A lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos de las partes.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN